

Expediente: 107/20

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ DELGADO MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 03/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27254985444 - PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., -ACTOR/A

90000000000 - DELGADO, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 107/20



H20601336917

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/ DELGADO MIGUEL ANGEL s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 107/20.- PARA DESTRUCCION

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
-------------	----------------	----------	---------

PARTE ACTORA: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$ 1.0005	\$5.000
-------------------------------------	-----------	---------

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$7007	\$4.900
---	--------	---------

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO	\$ 5001	\$500
------------------------------------	---------	-------

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)	\$4.200	
---	---------	--

Total	\$14.600	
-------	----------	--

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$14.600. Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

Concepción - Tucumán, 02 de junio de 2026.-

- 1) Tengase presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 333 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. FMG.-

Actuación firmada en fecha 02/06/2026

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.